Núm. 150. Miércoles 28 de Junio de 1882. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas á este centro por el Ministerio de Ultramar la existencia del cólera en Maybun (isla de Joló):

Vistos los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, y la órden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente disponer se consideren súcias las procedencias del citado punto, y de observacion las del resto de la isla del mismo nombre que se hayan hecho á la mar despues del 20 del corriente mes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la órden de esta Direccion de 24 de Abril, inserta en la *Gaceta* del 29.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1882.— El Director general, Leandro Rubio.— Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

(Gaceta del 25 de Junio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1242.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Guipúzcoa, José Serra Pagés, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 27 de Junio de 1882.— El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Media filiacion.

Hijo de Pedro y de Teresa, avecindado en Vilanova de Sau; estatura un metro 550 milímetros. Señas: pelo negro, cejas id., ojos id., color sano, nariz regular, barba id.; edad 20 años 3 meses y 18 dias.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1243.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilallonga del Camp.

El padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal correspondiente al próximo año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias como previene el art. 11 del Reglamento provisional del ramo, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales los hacendados vecinos y forasteros podrán examinarlo de nueve á doce de la mañana, y producir las reclamaciones que en justicia procedan; finidos los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Pobla de Mafumet, Morell, Rourell, Masó, Milá, Catllar, Valls, Alcover, Selva, Reus y Vilanova de Prades dén la debida publicidad al presente anuncio.

Vilallonga 23 de Junio de 1882.— El Alcalde, Ramon Prats.

Núm. 1244.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tortosa.

Confeccionados y aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los padrones para el impuesto de la sal, correspondiente al segundo semestre del corriente ejercicio económico, se encontrarán los mismos de manifiesto por diez dias consecutivos, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*, en la Secretaría de la propia Corporacion, para los efectos de los artículos 11 y 12, del Reglamento de 31 de Diciembre último.

Tortosa 24 de Junio de 1882.—El Alcalde, T. G. de Bermejo.

Núm. 1245.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pla de Cabra.

Terminado el padron de los individuos de esta villa sujetos al impuesto de cédulas personales en el año próximo y económico de 1882 á 83, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez dias, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten en contra del mismo.

Lo que se publica para los fines consiguientes.

Pla 24 de Junio de 1882.—El Alcalde, José Rabadá.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE JUNIO DEL AÑO ECONÓMICO de 1881 á 1882.

Distribucion *de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.*

Artículos.	SECCION PRIMERA. GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.	TOTAL por secciones Pesetas.
	CAPÍTULO I. *Administracion provincial.*			
1.º	Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision provincial...........	1.250'00		
	Personal de la Secretaría de la Diputacion provincial.................	1.914'63		
	Idem de la Contaduría de fondos provinciales.....................	578'12		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas.......................	270'83	»	»
	Material de la Secretaría de la Diputacion y Contaduría de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	558'33		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos...	20'83		
	Suma y sigue.........	4.592'74		

Artículos.		Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos — Pesetas.	TOTAL por secciones — Pesetas.
	Suma anterior	4.592'74		
2.º	Sueldo del Depositario de fondos provinciales	275'00		
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	307'92		
	Material de estas Comisiones	248'75	5.841'07	
4.º	Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante	416'66		
	Material del mismo	»		
6.º	Idem para siembra y replanteo de los montes	»		
	CAPÍTULO II. *Servicios generales.*			
1.º	Gastos de quintas	959'17		
2.º	Idem de bagajes	1.250'00		
3.º	Idem de impresion y publicacion del *Boletin oficial*	659'16	4.649'54	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales	»		
5.º	Idem de calamidades públicas	1.781'21		
	CAPÍTULO III. *Obras públicas de carácter obligatorio.*			
1.º	Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.	1.470'83		
	Material de oficinas y dietas	750'00		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso	2.524'58		
	Material para estas mismas obras	6.805'46		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas	»	11.717'53	
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales	166'66		
				»
	CAPÍTULO IV. *Cargas.*			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente	»		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de ...... pesetas aprobado	»	»	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia	»		
	CAPÍTULO V. *Instruccion pública.*			
1.º	Junta provincial del ramo	935'41		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del *Instituto de segunda enseñanza*	3.237'01		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la *Escuela normal de Maestros.*	845'41		
	Id. id. de la *Escuela normal de Maestras*	544'58	5.916'57	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza	187'50		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la *Academia de Bellas Artes*	»		
6.º	Biblioteca provincial	83'33		
7.º	Museo provincial	83'33		
	CAPÍTULO VI. *Beneficencia.*			
1.º	Atenciones de la Junta provincial	227'08	»	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los *Hospitales*	»		
	Sumas y siguen	227'08	28.124'71	

Artículos.		Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones — Pesetas.
	Sumas anteriores	227'08	28.124'71	
3.º	Id. id. id. de las *Casas de Misericordia.*	4.646'65		
4.º	Id. id. id. de las *Casas de Expósitos*	13.928'94	18.802'67	
5.º	Id. id. id. de las *Casas de Maternidad*			
6.º	Id. id. id. de las *Casas de Huérfanos y desamparados*	»		
	CAPÍLULO VII. *Correccion pública.*			
1.º	Gastos de cárceles	»	»	47.760'71
2.º	Idem de Establecimientos penales	»		
	CAPÍTULO VIII. *Imprevistos.*			
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	833'33	833'33	

SECCION SEGUNDA.

GASTOS VOLUNTARIOS.

Artículos.		Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones — Pesetas.
	CAPÍTULO I. *Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.*			
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública	»	»	
	CAPÍTULO II. *Carreteras.*			
Unico.	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales. Personal .... »			
	Material de obras .... 6.250'00		6.250'00	6.250'00
	Otros gastos .... »			
	CAPÍTULO III. *Obras diversas.*			12.028'45
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:			
	Para obras del puerto de Tarragona	2.500'00	2.500'00	
	Para conservacion del puente de barcas de Tortosa	»		
	CAPÍTULO IV. *Otros gastos.*			
1.º	Resto para la formalizacion de las condonaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas	»	3.278'45	
2.º	Para otros gastos de interés provincial	3.278'45		

SECCION TERCERA.

GASTOS ADICIONALES.

Artículos.		Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones — Pesetas.
	CAPÍTULO ÚNICO. *Resultas por adicion de ejercicios cerrados.*			
1.º	A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881 procedentes del presupuesto anterior.	30.000'00	30.000'00	30.000'00
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores	»		
	TOTAL GENERAL			89.789'16

Tarragona 2 de Junio de 1882. — El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., L. de Jovér.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Sesion del 19 de Junio de 1882.—Se aprueba la presente distribucion de fondos.—El Presidente, Juan Casagualda.—El Diputado Secretario, G. Ballester.

Núm. 1246.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION *nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de prévio aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposicion 14 de la Real órden de 25 de Enero de 1867.*

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas Cs.
Clero 3.º	237	Antonio Serra Bofm	Ascó	Rústica.	Clero	560	Ascó	18.º	1.º Julio 1882	60'00
»	238	Mariano Gonzalez	Tortosa	Idem	Idem	746	Tortosa	14.º al 18.º	8 Id. id	456'50
»	239	Miguel Serrano Sanz	Ascó	Idem	Idem	561	Ascó	17.º	8 Id. id	150'00
»	240	José Ferré	Roquetas	Urbana	Idem	127	Tortosa	17.º	11 Id. id	219'39
»	241	Domingo Gispert	Poboleda	Idem	Idem	96	Poboleda	17.º	11 Id. id	87'50
»	242	José Bladé Piñol	Rasquera	Idem	Idem	129	Rasquera	17.º	17 Id. id	37'50
»	243	Juan Francisco Barjano	Fregínals	Rústica.	Idem	909	Freginals	17.º	17 Id. id	37'50
»	244	Francisco Viñals y Roca	Tortosa	Urbana	Idem	169	Corbera	17.º	24 Id. id	564'38
»	245	José Clua Domenech	Corbera	Rústica.	Idem	573	Idem	17.º	28 Id. id	62'50
»	246	El mismo	Idem	Idem	Idem	572	Freginals	17.º	28 Id. id	76'25
»	247	Manuel Bové	Idem	Idem	Idem	572	Corbera	17.º	28 Id. id	37'75
»	248	José Llop Montagut	Idem	Idem	Idem	576	Idem	17.º	28 Id. id	200'00
4.º	36	Tomás Domingo	Constantí	Idem	Idem	18	Tarragona	17.º	5 Id. id	276'25
»	37	Juan Ferré Curull	Idem	Idem	Idem	166	Idem	17.º	9 Id. id	426'25
»	38	Pablo Gabaldá	Idem	Idem	Idem	165	Idem	17.º	9 Id. id	278'75
»	39	Saturnino Olivart	Idem	Idem	Idem	150	Idem	17.º	9 Id. id	505'00
»	46	José Antonio Nel-lo	Tarragona	Idem	Idem	135	Idem	17.º	30 Id. id	438'75
»	47	El mismo	Idem	Idem	Idem	9	Idem	17.º	30 Id. id	99'88
»	258	José Cortiella	Vilavert	Idem	Idem	256	Vilavert	16.º	2 Id. id	133'75
»	259	Antonio Abella Sarró	Barbará	Idem	Idem	»	Pira	13.º al 16.º	2 Id. id	25'00
»	260	Ramon Foguet Padró	Idem	Idem	Idem	»	Barbará	13.º al 16.º	2 Id. id	70'50
»	40	Jaime Maseras	Tarragona	Idem	Idem	149	Tarragona	17.º	9 Id. id	501'00
»	261	José Mallafré Badía	Idem	Idem	Idem	»	Idem	16.º	2 Id. id	162'50
»	262	José Dasca	Idem	Urbana	Idem	1	Vilaseca	16.º	17 Id. id	318'75
»	263	El mismo	Idem	Idem	Idem	45	Idem	16.º	17 Id. id	82'50
»	264	Juan Barberá	Barcelona	Idem	Idem	207	Tarragona	16.º	18 Id. id	250'00
»	266	Gaspar Masagué	Vallclara	Rústica.	Idem	252	Vallclara	16 º	18 Id. id	87'50
»	269	Antonio Gumá	Barbará	Idem	Idem	270	Barbará	16.º	26 Id. id	550'00
»	270	Jaime Frances	Guardia dels Prats	Idem	Idem	621	Guardia dels Prats	16.º	26 Id. id	81'25
»	271	Pedro Sendrós	Montblanch	Idem	Idem	624	Idem	16.º	26 Id. id	106'25
»	272	José Anglés Pujol	Guardia dels Prats	Idem	Idem	1.099	Idem	16.º	26 Id. id	50'00
»	273	Andrés Puig Ferrer	Montblanch	Idem	Idem	622	Idem	16.º	26 Id. id	81'25
»	274	Pedro Arbós	Vimbodí	Idem	Idem	466	Vimbodí	16.º	29 Id. id	142'00
»	375	Buenaventura Folch	Montblanch	Idem	Idem	625	Pinell	16.º	31 Id. id	188'25
5.º	200	Francisco Socarrull	Capafons	Idem	Idem	481	Capafons	14.º	3 Id. id	16'00
»	201	Joaquin Balañá	Idem	Idem	Idem	418	Idem	14.º	8 Id. id	100'00
»	203	Andrés Icart	Tarragona	Idem	Idem	1.128	Tarragona	14.º	17 Id. id	25'13
»	91	Concepcion Cusidó	Idem	Censo	Idem	»	San Martí	3.º al 10.º	10 Id. id	72'23
7.º	4	José Dasca	Valls	Rústica.	Idem	317	Valls	13.º	4 Id. id	26'25
»	12	Antonio Roselló	Borjas	Idem	Idem	698	Vallfogona	13.º	6 Id. id	262'50
»	15	Raimundo Rubio	Tarragona	Idem	Idem	1.147	Vilanova	13.º	11 Id. id	77'75
»	16	Antonio Roselló	Borjas	Idem	Idem	699	Vallfogona	13.º	14 Id. id	100'00
»	17	El mismo	Idem	Idem	Idem	701	Idem	13.º	14 Id. id	126'25
»	24	Julian Rovira	Arbós	Idem	Idem	784	Arbós	13.º	21 Id. id	137'63
»	25	Julian Vidal	Bellvey	Idem	Idem	717	Bellvey	13.º	30 Id. id	150'25
»	26	Ramon Mañé	Arbós	Idem	Idem	789	Arbós	13.º	30 Id. id	287'50
»	27	Salvador Vidal	Idem	Idem	Idem	790	Idem	13.º	30 Id. id	118'75
»	28	Ramon Mañé	Bellvey	Idem	Idem	796	Idem	13.º	30 Id. id	212'50
9.º	21	Pablo Cervelló	Flix	Idem	Idem	1.259	Ascó	11.º	10 Id. id	51'50
»	4	José Viñas Freixa	Reus	Censo	Idem	»	Reus	11.º	22 Id. id	427'67
10.º	74	Alejandro Gimenez	Amposta	Rústica.	Idem	707	Amposta	9.º	1.º Id. id	3.012'60
»	94	Domingo Gorga	Tarragona	Urbana	Idem	258	Cambrils	8.º	24 Id. id	350'05
»	95	Francisco Badía	Reus	Idem	Idem	107	Riudoms	8.º	24 Id. id	706'25
»	96	Isidoro Frias	Idem	Rústica.	Idem	1.197	Cambrils	8.º	30 Id. id	252'50
11.º	14	Lorenzo Aragonés	Botarell	Censo	Idem	»	»	7.º	27 Id. id	24'61
»	15	María Teresa Cabré	Idem	Idem	Idem	»	»	7.º	26 Id. id	58'33
»	16	La misma	Idem	Idem	Idem	»	»	7.º	26 Id. id	24'92
»	17	Lorenzo Aragonés	Idem	Idem	Idem	»	»	7.º	27 Id. id	36'00
14.º	1.º	Andrés Prats Sedó	Selva	Rústica.	Idem	4.492	Selva	4.º	3 Id. id	70'60
»	2	Francisco Sarri Oller	Valls	Idem	Idem	948	Valls	4.º	4 Id. id	1.000'00
»	3	Pedro Batalla	Idem	Idem	Idem	266	Idem	4.º	5 Id. id	532'37
»	4	El mismo	Idem	Idem	Idem	265	Idem	4.º	5 Id. id	540'30
»	5	Joaquin Magarolas	Tarragona	Idem	Idem	1.113	Vilarrodona	4.º	7 Id. id	450'10
»	6	El mismo	Idem	Idem	Idem	949	Idem	4.º	7 Id. id	80'40
»	7	Ramon Ballester	Valls	Idem	Idem	267	Alió	4.º	7 Id. id	550'50
»	8	Juan Aluya	Alió	Idem	Idem	1.105	Idem	4.º	10 Id. id	200'00
»	1.º	Francisco Mata Aguiló	Flix	Censo	Real Patrimonio.	4.595	Flix	4.º	7 Id. id	106'93

Lo que se publica en este *Boletin oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.—Tarragona 22 de Junio de 1882.—El Administrador, Antonio Saez.

Núm. 1247.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

Inspeccion de subsistencias y utensilios.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Junio del corriente año.

Dia 20.—A los Sres. Plana hermanos, vecinos de Reus, 25 quintales métricos harina de 1.ª clase á 51 pesetas quintal, importan 1.275.

A los mismos id. id., 50 quintales métricos harina de 2.ª clase á 46'90 pesetas quintal, importan 2.345.

A los mismos id. id., 25 quintales métricos harina de 3.ª clase á 36 pesetas quintal, importan 900.

Tarragona 21 de Junio de 1882.—El Administrador, Luis Constante.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Junio del corriente año.

Dia 20.—A D. Manuel Alayo, vecino de Tarragona, 4 quintales métricos jabon á 82 pesetas quintal, importan 328.

A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 50 quintales métricos leña á 4 pesetas quintal, importan 200.

Tarragona 21 de Junio de 1882.—El Administrador, Luis Constante.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1248.

El infrascrito Escribano,

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Francisco Suqué Gaspar y otros contra D. José Pascual Bigorra, se ha dictado el siguiente edicto:

«En virtud de lo dispuesto con providencia del dia veinte de los corrientes, se sacan á pública subasta por el término de veinte dias las fincas siguientes:

Primero. Una pieza de tierra plantada de olivos, avellanos, algarrobos, frutales y en su mayor parte yerma, con su casa de campo dentro de ella, señalada de número treinta y seis, que tiene un solar de doscientos sesenta y tres metros ochenta y siete centímetros, compuesta de bajos con lagares, bodega y un alto. El todo de la finca se conoce por el nombre de Manso de Pichuelas y tiene una estension de doscientas cincuenta y dos áreas ó sean siete jornales ochenta y nueve céntimos del país, de los de mil cepas á diez palmos en cuadro. Linda á Oriente con Pedro Travé, á Sur con camino dels Morts que dirige á Riudoms á Salou y al Norte con tierras de José Balsells, Feliu Cortiella y José Martí. Está tasada sin deduccion de cargas, en tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Segundo. Otra tierra sita en Vilaseca, partida Comas de Ulldemolins, como la anterior plantada de viña, olivos y avellanos, y en su mayor parte yerma, de ciento veinte y siete áreas, equivalentes á tres jornales y noventa y siete céntimos del país, de mil cepas á diez palmos en cuadro. Linda á Norte con José Grau, á Sur con Estéban Miret, al Este con un barranco y al Oeste con camino dels Morts. Está tasada, sin deduccion de cargas, en mil cincuenta y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el dia veinte y cuatro de Julio próximo á las diez de la mañana.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Escribanía para su exámen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho á exigir otros y depositar antes de la subasta en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas.

Dado en Reus á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Juan G. Nogués.—Ante mí, Gerónimo Marin.»

Así resulta y para que conste libro el presente en Reus á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Gerónimo Marin.

Núm. 1249.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Antonio Gatells contra D. Ernesto Romeu, de esta vecindad, se saca á pública subasta por término de veinte dias, aquella finca consistente en unos solares cercados y almacen adosado á los mismos, sita en la calle Real de esta ciudad donde no tiene número y linda al Norte ó sea por el frente con dicha calle y parte con la plaza de los Infantes, al Este ó derecha con almacen de D. Augusto de Müller, al Oeste ó izquierda con la calle del Vapor y al Sud ó sea por detrás con la calle del Leon donde tiene el número treinta y uno. Dichos solares tienen una superficie de mil ochocientos cincuenta metros sesenta y siete céntimos cuadrados, y el almacen la de trescientos siete metros treinta y cinco céntimos cuadrados, formando juntos un total de dos mil ciento cincuenta y ocho metros dos céntimos cuadrados, equivalentes á cincuenta y seis mil setecientos treinta y cuatro palmos treinta y tres céntimos cuadrados. Tasada por peritos en ciento treinta y siete mil setecientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y nueve céntimos, sin deduccion de cargas de ninguna clase.

El remate tendrá lugar el dia veinte y siete del próximo Julio, á las once de su mañana, en el local Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion y que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Tarragona veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Por disposicion de S. S., Antonio M. de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.

Núm. 1250.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos promovidos por doña Francisca Sanromá Calbó, viuda de D. Tomás Serrahima, de esta vecindad, por sí y en representacion de sus hijos Francisco, Sebastian y Pablo Serrahima Sanromá, pidiendo se les declare herederos abintestato por partes iguales de su hija y hermana respective D.ª María Serrahima Sanromá, se anuncia el fallecimiento de ésta sin testar, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta dias.

Tarragona veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.

Núm. 1251.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Junio de 1882.*

Dias.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							Total de ámbas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
14	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	1	1	1	1	»	1	»	»	»	1	2
18	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
19	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
20	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	5	11	»	3	3	14	1	»	1	»	»	»	1	15

Tarragona 21 de Junio de 1882.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Junio de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	»	1	2	2	»	»	2	4
12	»	»	»	»	»	1	»	1	1
13	2	»	»	2	3	»	»	3	5
14	1	»	»	1	»	»	»	»	1
15	»	»	»	»	1	»	»	1	1
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	3	»	»	3	3
18	»	»	»	»	1	»	»	1	1
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	1	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	»	1	6	12	1	»	11	16

Tarragona 21 de Junio de 1882.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

Imprenta de José Antonio Nel-lo, calle de la Union, esquina á la Rambla de San Juan